Carmen del Paraná, 20 de mayo de 2019.-

RESOLUCION IM Nº 107/2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar el llamado a **Concurso de Ofertas Nº 01/2019** para la **Construcción de Pavimento tipo empedrado en la calle Humaitá – cuatro tramos**, para comodidad de la ciudadanía.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná presenta el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública por **Concurso de Ofertas Nº 01/2019** para la **"Construcción de Pavimento tipo empedrado en la calle Humaitá - cuatro tramos" IDNº: 359942.**----------

Que, para la adquisición es indispensable, conforme al ordenamiento jurídico que regula la materia, llamar a Licitación por Concurso de Ofertas a los efectos de su adjudicación al oferente que presente la oferta más conveniente, previo cumplimiento de las exigencias técnicas, financieras y legales.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE:

1) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas de referencia.----------
2) **AUTORIZAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019, para la **"Construcción de Pavimento tipo empedrado en la calle Humaitá – cuatro tramos"**, para la comodidad de la ciudadanía del Distrito de Carmen del Paraná.--------
3) **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a la Junta Municipal, y cumplido archivar.----------

.....

SRA. LOURDES FERREIRA
Secretaria General

.....

ING. GERMAN GNEITING
Intendente Municipal

Carmen del Paraná, 20 de mayo de 2019.-

RESOLUCION IM Nº 108/2019.-

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLANO DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HUMAITÁ – CUATRO TRAMOS).----------

VISTO:

La necesidad de la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HUMAITÁ – CUATRO TRAMOS)**, de esta localidad.----------

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cabe dentro de las atribuciones que amparan las Resoluciones emanadas de la Intendencia Municipal por ajustarse al **Art. Nº51 inc. B de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal; ----------**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE:

1) **APROBAR** el Plano de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HUMAITÁ – CUATRO TRAMOS)**, de esta localidad.----------
2) **REGISTRESE** en la Sección Catastro y cumplido archívese.----------

.....
SRA. LOURDES FERREIRA
Secretaria General

.....
ING. GERMAN GNEITING
Intendente Municipal